



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 1553/17

SALTA, 31 OCT 2017

Expte. N° 5.059/17

**VISTO:**

La presentación efectuada por el CUEH solicitando liberación de fondos asignados por el Consejo Superior a fin de otorgar ayuda económica para posibilitar la participación de un contingente de alumnos de **Ciencias de la Comunicación** en el "Foro de Periodismo Argentino FOPEA", a realizarse entre los días del 2 al 5 de noviembre del corriente en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el fondo extraordinario del CUEH, dispuesto por el Rectorado de la UNSa. según Resolución CS N° 228/17, cuenta a la fecha con crédito que puede ser usado por el Centro de Estudiantes para su distribución discrecional (individual o colectivamente) entre distintos interesados en eventos programados para el corriente año;

QUE el Presidente del CUEH, Sr. Waldo LÓPEZ, solicita la suma de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil) de los fondos asignados por el Consejo Superior a dicha organización, para cubrir gastos varios de 35 estudiantes de Ciencias de la Comunicación, incluidos en nómina adjunta, que asistirán al evento mencionado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) para solventar parcialmente gastos emergentes de la asistencia de 35 (treinta y cinco) alumnos de la Carrera de **Ciencias de la Comunicación**, al evento mencionado en el exordio.-

**ARTICULO 2.- DESIGNAR** al Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en el artículo 1°, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos que fijan las normativas vigentes.-


**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a la partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación a esta Dependencia para el corriente ejercicio y en el orden interno al fondo "Ayuda Económica para el Centro de Estudiantes", atendible con recursos específicamente depositados en carácter de ayuda a los Centros Estudiantiles de la UNSa .-

**ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa